

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en oposiciones a plazas de Técnicos de extensión agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base IV de la Resolución de este Centro directivo de 31 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre siguiente), que convoca oposiciones libres para proveer 30 plazas de Técnicos de Ex-

tenso Agrario para Ingenieros Agrónomos, más las que pueden producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se fija en 30 plazas el número total de vacantes que se definen por objeto de la presente convocatoria.

2.º Se señala el día 20 del mes en curso para llevar a cabo el sorteo público que determine el orden de actuación de los aspirantes, cuyo acto se celebrará en el domicilio central del Servicio de Extensión Agraria, sito en Bravo Murillo, número 101 de esta capital y hora de las doce de la mañana.

3.º Se declaran admitidos y excluidos provisionalmente en las referidas oposiciones a los aspirantes comprendidos en la siguiente relación:

Admitidos

Alvarez Gonzalez, Jestis Angel.
Alvarez de la Peña, Francisco Javier.
Aranguex Toledano, Tomás.
Arcas Garcia, Jaime.
Ascanio Cullén, Carlos de.
Barquero Pérez, Manuel.
Blanco Muñoz, Enrique.
Camino Germa, Francisco Jose.
Cárdenas de los Reyes, Julio Fernando.
Casado Sal, Abelardo.
Cerveró Rubio, Vicente.
Costa Vilanajo, Jaime.
Desviat Martínez, Constanacio.
Domingo Camarero, Julián.
Esteban Guereca, Adolfo.
Francisco Garcia, Adolfo de.
Gallego Guillén, Antonio.
García Alcón, Julián.
García Torres, Luis.
Garljo González, José.
Goicoechea Goicoechea, Cesáreo.

Gómez Gil, José Luis.
Gómez Martínez, Valerio.
Gómez-Urriarri Melero, Fernando.
González Rodríguez, Felicitoso.
González Santillana, Ramón.
Hernández Becarrib, Santiago Angel.
Ibañez Pelayo, Luis.
Jamburina Sastre, Francisco.
Mariano Gómez, Jose.
María Inez López-Muñoz, Jesús.
Martínez Montero, Carlos.
Martínez Raya, Armando.
Marín Ganús, Pedro.
Máhibeo Canella, Julio.
Miguel Gómez, Alfredo.
Mir Mateo, Juan.
Morón García, Jose Luis.
Otero Sáez, Horacio.
Jajarán Mesegar, Miguel Angel.
Palazón Villa, Federico.
Pérez Afonso, José Luis.
Peris Martínez, Justo

Porrás Tejero, Carlos Javier.
Puebla Toro, Luis.
Ramírez Fernández, Francisco.
Ripaón Castillojo, Vicente.
Rubín Fernández, Angel.
Ruiz Crespo, Manuel.
Sancho de Isidro, Jose Luis.
Santana Arjona, Rafael.
Sanz Rodríguez, Matias.
Sanz Sáez, Angel.
Serra Rosello, Pedro.
Serrat Oliveras, Alejo.
Tomás Esponosa, Alejandro.
Torres Rial, Alfredo.
Trigueros Pérez, Carlos Luis.
Vázquez Hombrados, Andrés.
Vázquez Pascual, Gerardo.
Viana Gil, Daniel.
Villalba Buendía, David.
Vivero Vidal, Jose Luis.
Vives Serrano, Luis.
Vives Zurita, Eugenio.
Zea Salgueiro, Jaime.

Excluidos

Escartín Huerto, José.—Por no haber abonado los derechos de examen.

La presente lista provisional podrá ser impugnada a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto por la base III de la Orden de convocatoria, y el artículo quinto, 2.º del Decreto de 27 de junio de 1963, que reglamenta el ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1969.—El Director general, José García Gutiérrez.

RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia la composición del Tribunal y lugar y fecha de los ejercicios para cubrir dos vacantes de Ordenanzas.

Por Resolución de esta Subdirección, publicada el día 18 de septiembre próximo pasado en el «Boletín Oficial del Estado»:

se anunció la lista de admitidos y excluidos en la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio próximo pasado para cubrir dos plazas de Ordenanzas, y no habiendo sido impugnada durante el plazo concedido al efecto, esta Subdirección acuerda:

1.º La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Jesús Tornero Gómez, Secretario Técnico del P. F. E.

Vocales:

Don Eligio Taboada Rial, Jefe del Negociado de Personal del P. F. E.

Don Eduardo de la Fuente Benito, Oficial primero administrativo.

Secretario: Don Luis Sampedro Martínez, Auxiliar administrativo.

2.º Los ejercicios tendrán lugar en este Organismo, calle Mayor, número 83, Madrid, a las diez horas del día 6 del próximo mes de diciembre.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 27 de octubre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir diez plazas de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire se convoca concurso-oposición para cubrir diez plazas de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad de dicho Ejército, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 3.º de la Ley 149/1963, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 291), con arreglo a las siguientes bases:

Artículo 1.º Los aspirantes a esta convocatoria deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español, varón y estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario.
- Haber nacido después del 31 de diciembre de 1939.
- Contar con el consentimiento paterno o del tutor, los aspirantes que tengan menos de veintidós años.

d) Tener buena concepción moral y social.

e) No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.

f) Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Art. 2.º Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor General Director del Instituto de Medicina Clínica y Aeroespacial (Pabellón de Fisiología, Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria, Madrid-3), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden y las formalidades que a continuación se indican:

a) El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carnet, hechas de frente y desentiberto, figurando al reverso de las mismas, en forma legible, el nombre y apellidos.

c) Dentro del plazo señalado en el apartado a) de este artículo, deberá ser abonada en el mencionado Instituto la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

d) Con las instancias se remitan expediente escolar, comprensivo de las asignaturas cursadas en su carrera y calificaciones obtenidas en todas ellas y ciertos documentos acreditantes méritos profesionales.

e) No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.

f) La Secretaría del Instituto de Medicina Clínica y Aeroespacial facilitará el oportuno recibo de la documentación y derechos que les sean entregados personalmente.

g) Los aspirantes que pertenezcan a alguno de los tres Ejércitos cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañadas de informe reservado de su conducta y espíritu militar, copia de la Hoja de Servicios y de la de Hechos o Filiación y Hoja de Castigos del interesado. Estos aspirantes comunicarán por escrito a la Secretaría del Instituto de Medicina Clínica y Aeroespacial el Organismo o Dependencia militar por el que hayan cursado sus instancias.

h) Las instancias enviadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el recibo del certificado como comprobante de su envío.

Art. 3.º Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en el concurso-oposición bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Art. 4.º La lista provisional de admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 5.º La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado», indicando día, hora y lugar en que se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos, publicándose asimismo la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición, y que constará de un Presidente, tres Vocales y un Secretario, con sus respectivos suplentes.

Art. 6.º En el «Boletín Oficial del Estado» se publicará el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se anunciará la fecha y hora en que los admitidos han de efectuar su presentación para ser sometidos a reconocimiento médico en el Centro de Investigación de Medicina Aeroespacial (C. I. M. A.).

Art. 7.º Los que resulten calificados aptos en el reconocimiento médico comenzarán las pruebas de examen en el referido Centro, que consistirán en los dos ejercicios siguientes, ambos eliminatorios, con arreglo al programa publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 11 de diciembre de 1968, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 150, de 14 de diciembre de 1968, y corrección de erratas del mismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1969, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 5, de 11 de enero de 1969:

Primer ejercicio

(Oral)

El opositor extraerá, a la suerte, cuatro temas de los incluidos en el programa, uno de cada grupo, que desarrollará sucesivamente en el plazo máximo de diez minutos por tema y siguiendo el orden en que figuran en dicho programa. No podrá pasar al tema siguiente sin haber concluido el anterior.

Los temas que hayan sido desarrollados por un opositor no podrán repetirse por otro en la misma sesión.

Segundo ejercicio

(Práctico)

Consistirá en la realización práctica, durante veinte minutos como máximo, de uno de los cuarenta temas que figuran en el programa para este segundo ejercicio.

Art. 8.º Los que no se presenten al examen el día que tengan señalado se entenderá que renuncian al mismo, perdiendo todos los derechos a tomar parte en la convocatoria.

Los que después de comenzado el examen desistieran de continuarlo, se entenderá que renuncian a la oposición.

Art. 9.º Terminados los exámenes, los aspirantes que hayan demostrado suficiencia serán relacionados por riguroso orden de puntuación, resultando ésta de la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, expediente

escolar y valoración de méritos profesionales que sean acreditados.

En caso de empate serán establecidas las siguientes preferencias:

- Entre dos militares, se antepondrá el más antiguo.
- Entre militar y paisano, el militar.
- Entre dos paisanos, el hijo de militar profesional, en su caso.
- En igualdad de condiciones, el de más edad.

Art. 10. La relación de los aspirantes que resulten seleccionados por su mejor calificación y con arreglo al número de plazas convocadas será expuesta en la Secretaría del Instituto de Medicina Clínica y Aeroespacial, considerándose eliminados de la oposición los que no tengan cabida en dicho número de plazas.

Por dicha Secretaría será notificado a los seleccionados los efectos y equipos con que han de contar a su ingreso en este Ejército, así como la obligación de completar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

- Certificado del acta de inscripción de nacimiento del aspirante.
- Certificado del Registro de Penados y Rebeldes del interesado.
- Declaración jurada, suscrita por el interesado, de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- Certificado de buena conducta expedido por la Comisaría de Policía Provincial o de Distrito correspondiente a la residencia del interesado.
- Certificado del título profesional o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.
- Autorización del padre o tutor ante el Juez municipal, para los que sean menores de veintiún años.

Toda la documentación será reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

Quienes dentro del plazo indicado de treinta días no presentasen su documentación, así como los que hubieran cometido cualquier falsedad en los documentos, perderán todos sus derechos adquiridos en esta convocatoria, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Art. 11. Expirado el plazo de treinta días dispuesto en el artículo anterior, será publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» la relación definitiva de los que resulten seleccionados, nombrándoseles alumnos y determinando lugar y fecha de presentación, al objeto de recibir las instrucciones necesarias.

Art. 12. Los aspirantes nombrados alumnos realizarán un periodo de formación militar de dos meses de duración, aproximadamente, en la Escuela de Suboficiales de Los Alcázares (Murcia), efectuando su presentación en dicha Escuela en la fecha que oportunamente se indicará.

Los que no efectúen su incorporación en la fecha fijada sin la debida justificación, se entenderá que renuncian, perdiendo todos los derechos.

Terminado el periodo de formación militar a que se refiere el párrafo primero de este artículo, efectuarán a continuación un periodo de formación profesional de dos meses de duración, aproximadamente, en el Centro de Investigación de Medicina Aeroespacial (C. I. M. A.), Madrid.

Art. 13. Los alumnos que superen los periodos de formación militar y profesional serán promovidos a Sargentos de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, colocándose en el Escalafón por el orden que les corresponda, según la puntuación obtenida, de acuerdo con cuanto determina la Ley 149/1963, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 291), y en el artículo 6.º de la Orden ministerial de 19 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 153).

Los alumnos procedentes de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire que causen baja en el curso volverán a sus Cuerpos, escalas y situación militar con los empleos que poseyeran al presentarse a este concurso-oposición.

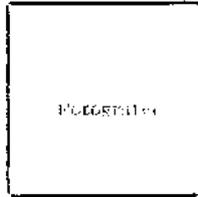
Art. 14. Por rígido precepto de uniformidad, los alumnos no ostentarán sobre el uniforme divisa alguna, propia o circunstancial, distinta al de su empleo como tal.

Art. 15. El personal militar realizará los viajes de ida y regreso para examinarse y el de incorporación de los seleccionados, en su caso, por cuenta del Estado.

Madrid, 27 de octubre de 1969.

LACALLE

MODELO DE INSTANCIA



.....
(Primer apellido)

.....
(Nombre)

.....
(Segundo apellido)

Natural de provincia de nacido el de de 19..... con domicilio en provincia de calle o plaza de número hijo de y de provisto del documento nacional de identidad número

A los efectos de tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de último, para ingreso en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.

DECLARA reunir las condiciones siguientes:

1. Las establecidas en los apartados a), b), c), d) y e) del artículo primero de la convocatoria, comprometiéndose a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
2. Es casado, viudo o soltero (1).
3. Se halla en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o está en condiciones de obtenerlo antes de finalizar el plazo de admisión de la instancia (1).
4. Si es militar, Ejército al que pertenece, empleo, Arma o Cuerpo, destino

Si es civil:

- ¿Ha finalizado el Servicio Militar? (1).
- ¿Ha realizado la Milicia Universitaria? (1).
- Ejército en que lo ha efectuado, empleo alcanzado, situación actual (1).

La cantidad de ciento cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen es entregada (personalmente, por giro postal o telegráfico número de fecha de impuesto en la Estafeta (1).

Por lo que solicita ser admitido en el citado concurso-oposición.

..... de de de 1969.

(Firma)

Excmo. Sr. General Director del Instituto de Medicina Clínica y Aeroespacial. (Pabellón de Fisiología, Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria.)—MADRID-3.

(1) Hágase constar lo que corresponda.